

881
Sesión ordinaria de 1º de abril de 1975.

Pres. Asistentes
Alcalde Pte.
D. Felipe Zaporta Lorenzo
Concejales
D. Manuel Fernández Arce
D. Manuel Olivares de la Mota
D. Domingo Ramírez Moreno.
D. Luciano Sanz Rivera
D. José M. Pérez Navacerrada
D. Juan Olivares Navacerrada
D. Francisco del Campo Herranz
D. Manuel Fernández Quiñero
D. Francisco Quiñero Esteban
Interventor
D. Cristóbal Aragón Sanchez
Secretario
D. Miguel Aranz de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a uno de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las diecinueve horas y para convocatoria circulada al efecto con la antelación debida se reunió en segunda convocatoria por no haber concurrido suficiente número de miembros a la primera los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Felipe Zaporta Lorenzo, el que habiendo reunido suficiente número de Concejales y con mi asistencia como Secretario, declaro abierto el acto público en el lugar y fecha indicados.

Acta de la sesión anterior:

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Dada lectura por el Sr. Secretario del acta de la última sesión celebrada es aprobada íntegramente por unanimidad.

2º.- Proponiendo quedar enterado del contenido del escrito nº 9.556 de 17 de febrero de 1975, cursado por la CO. P. U. A. CO. del Área Metropolitana de Madrid, aprobando inicialmente el plan parcial de ordenación del sector de la Zaporra.

Leído el escrito por el que se da traslado a la Presidencia del Consejo adoptado por la CO. P. U. A. CO. del Área Metropolitana de Madrid, en sesión de 12 de febrero de 1975, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la aprobación inicial al Plan Parcial de Ordenación del Sector de la Zaporra en los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

3º.- Proponiendo quedar enterado del escrito nº 1.787 de 12 de febrero de 1975, remitido por I.C.O. N.º A. y determinar y en que condiciones debe verificarse la ocupación

de terrenos en la Dehesa Boyal para la construcción de un complejo deportivo. - Dada cuenta del escrito de referencia previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Ratificar en todas sus partes el acuerdo plenario de 30 de marzo de 1974, por el que se consiente la ocupación de terrenos de la Dehesa Boyal para la construcción en los mismos de instalaciones deportivas.

2.º - Completar el mencionado acuerdo de 30 de marzo y ampliar en el siguiente sentido:

a) Que la Corporación da el consentimiento previo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, para que sean ocupados los terrenos citados, y a favor del Monumento Nacional.

b) Que tal ocupación no estará sujeta a ninguna indemnización reglamentaria por parte del beneficiario, o lo que es lo mismo se percutirá a título gratuito.

3.º - Traducir este acuerdo a la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. a los efectos interesados en su escrito nº 1.787 de 28 de febrero de 1975.

4.º - Proponiendo la rectificación de nomenclatura y nueva denominación de varias calles, así como la rectificación de una numeración que tienen las calles en todos los casos urbanos. - Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º - Sustituir los nombres de las calles Victorias y Marruecos por las de Álava y Añiba, respectivamente.

2.º - Denominar dos calles de nueva creación con los nombres de Avenida de Sanjos del Rey y Pando de los Frutales.

3.º - Rectificar y adaptar a la realidad la numeración de las fincas o inmuebles sitos en las calles



del casco urbano

T 5º.- Dada cuenta de las gestiones de la Alcaldía-Residencia y escritos de D. Gregorio Frutos Coluinar en orden a la permuta de terrenos de propiedad municipal. - Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía-Residencia, por medio de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad; Solicitar del Sr. D. Gregorio Frutos Coluinar que los terrenos ofrecidos para ser permutados con los de propiedad municipal, los ofrezca en venta a este Ayuntamiento, ya que la Corporación no desea privarse del Patrimonio Municipal.

6º.- Propiciando la aprobación de la ordenanza municipal de actividades comerciales e industriales. - Moción de la Alcaldía-Residencia, - Dada lectura de la Ordenanza redactada por la Asesoría Jurídica y Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, reguladora de las actividades Comerciales e Industriales del Término Municipal para evitar que sus instalaciones, establecimientos y en general todas aquellas que con la denominación genérica de "Actividades" puedan producir incomodidad o alteración de las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, ocasionar daños a las riquezas públicas o privadas o impliquen graves riesgos para las personas y bienes, el Ayuntamiento Plus por unanimidad, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas, Patrimonio, Obras y Servicios Urbanos, adoptó el siguiente acuerdo;

1º.- Aprobar la Ordenanza Municipal de Actividades Comerciales e Industriales que ha de regir con carácter general en este Término Municipal.

2º.- Solicitar al expte. a información pública por espacio de 15 días, insertando en el B.O. de la Provincia el correspondiente anuncio a los efectos del Artº. 109 de la vigente Ley de Régimen Local

para posterior elevación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al objeto de que determine si procede la aprobación definitiva. Todo ello previo remisión de la Ordenanza a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a fin de que emita el informe prevenido en el Art.º 7º, a) del Reglamento de Actividad de Aprobado por Decreto 8414/1.961 de 30 de noviembre de 1961. Por el Sr. Concejal D. Juan Alvarez, se manifiesta la conformidad con la íntegra aprobación de la Ordenanza, salvo en lo que respecta a las dimensiones máximas de las almacenes nuevos a locales comerciales que a su juicio deben tener un mínimo de 300 metros.

1.º Expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1.975, con cargo al superavit del presupuesto ordinario de 1.974. - Moción de la Alcaldía Presidencia. - Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

" Aprobar las siguientes modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1.975 con cargo al superavit de Ptas. 9.869.834, - que arroja la liquidación del Presupuesto de 1.974, cuya liquidación fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente el 30 de enero de 1.975:

Partida 4, 1801, - para satisfacer al Banco de Crédito Local los intereses del 3.º semestre de las operaciones de crédito a largo y medio plazo a convertir para la financiación del Presupuesto Extraordinario destinados a la construcción de Escuelas, adquisición de terrenos para la Estación Depuradora del Arroyo de la Vega y urbanización de varias calles. - 1.700.000, - Ptas

Partida 6, 1101, - Bienes e instalaciones de uso público. - 8.071.487, - Ptas

Partida 6, 8601, - Resto de superavit de la liquidación de 1.974 que se destina a financiar

el Presupuesto extraordinario para la construcción de escuelas, adquisición de terrenos para la estación depuradora del Arroyo de la Vega y urbanización de varias calles. ----- 97.747,- p.p.

Total suplementos y habilitaciones. ----- 9.869.834,- p.p.

Resumen

Capítulo IV ----- 1.700.000,- p.p.

Capítulo VI ----- 8.169.834,- p.p.

Total ----- 9.869.834,- p.p.

8.º - Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de Escuelas, adquisición de terrenos para la estación depuradora en el Arroyo de la Vega y Obras de Urbanización, en varias calles.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado por el Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación deliberadamente asistido por el Sr. Secretario y Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento de conformidad con el Art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de acuerdo con lo establecido en el Art. 804 del Reglamento de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de escuelas, adquisición de terrenos para Estación Depuradora del Arroyo de la Vega y Urbanización de diversas calles, cuyo estado de gastos e ingresos quedan nivelados en la cantidad de Sesenta y cinco millones quinientas veintisiete mil ciento diecisiete pesetas, según se detalla a continuación.

Estado de gastos.

Capítulo I.- Personal Activo.- Art. 1.- Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.

Partida 1,103.- Devergos reglamentarios (Según O. 17 Oct. 63, B.O. 18 Nov.) de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento 0,05 % s/. -

65,833.717.-).

Total capítulo I: partidas 33.747, Artículos 33.747, Capítulos 33.747.

Capítulo IV. - Deuda. - Art. 2º. - Otros gastos de la Deuda.

Partida 4,3101. - Para gastos que se originen con motivo de la formalización de los contratos de los préstamos a corto y medio plazo con el Banco de Crédito Local:

Partidas 65.000, Artículos 65.000, Capítulos 65.000

Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital. - Art. 1. Inversiones no productoras de ingresos.

Partida 6,1101-a. - Escuelas Municipales (Grupo Fco. Camillo): 6,339.371.-

Partida 6,1101-b. - Escuelas prefabricadas (Unidades) (Ntra. Sra. de Valvanera): 5,411.192.-

Partida 6,1101-c. - Cercenos para la Estación Depuradora en el Arroyo de la Vega (1/2 coste conjunto con Alcobendas): 5,381.350.-

Partida 6,1101-d. - Acceso a la Carra. Nacional I: 2,868.905.- Audo. España (1/2 de los proyectos conjuntos con Alcobendas).

Partida 6,1101-e. - 1. - Pavingación y acera: 24.986.142,-

Partida 6,1101-f. - 2. - Colector: 1,407.019,-

Partida 6,1101-g. - 3. - Alumbrado: 3,753.636.-

Partida 6,1101-h. - San Eugre y José Antonio (Pavingación, aceras y colector): 4,432.838.-

Partida 6,1101-i. - Plza. Generalísimo y Santa Teresa (Alumbrado): 3,383.933.-; Partidas 55,843.286, Artículos: 55.843.286, Capítulos 55,843.286;

Capítulo VII. - Reintegrables, indeterminados e imprevisibles. - Art. 1. - Reintegrables.

Partida: 7,1103. - Para reembolsar al Banco de Crédito Local de los fondos que anticipe con motivo de la Operación de Tesorería a medio plazo que concierte para cubrir el posible desfase entre el pago de las certificaciones de Obras y el cobro de las Contribuciones Especiales: Partidas 9,587.084, Artículos 9,587.084, capítu

los 9,587.084.

Total estado de gastos: Partidas 65,527.117, Artículos 65,527.117, y Capítulos 65,527.117.

Estado de Ingresos.

Capítulo III, - Bases y otros Ingresos, - Art. 3º, - Contribuciones Especiales.

Concepto 3,301, - Contribuciones Especiales acordadas: Conceptos 11.983.854, Artículos 11,983.854, capítulos - 11,983.854.

Capítulo VI, - Extraordinarios y de capital, - Art. 6º, - Préstamos de Entidades de Crédito.

Concepto 6,601, - Préstamos a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España: Conceptos 43.858.432, Artículos 43.858.432, Capítulos 43.858.432.

Artículo 7º, - Aportaciones de otros presupuestos.

Concepto 6,701, - Del Presupuesto Ordinario de 1974: Parte del superavit: Conceptos 97.747, Artículos 97.747, capítulos 97.747.

Capítulo VII, - Eventuales e Imprevistos, - Art. 1º, - Reintegros.

Concepto 7,103, - Operación de crédito a medio plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir el posible desfase entre el pago de las certificaciones de obras y el cobro de las Contribuciones Especiales: Conceptos 9,587.084, Artículos 9,587.084, capítulos 9,587.084.

Total presupuesto de Ingresos: Conceptos 65,527.117, Artículos 65,527.117, capítulos 65,527.117.

9º - Préstamos a largo y medio plazo con el Banco de Crédito Local, para financiar el presupuesto extraordinario anterior y utilización de los recargos especiales para amortización de empréstitos. - Moción de la Alcaldía Presidencia, - De acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"Concertaron el Banco de Crédito Local las siguientes operaciones de crédito:

Primera: de Ptas. 44.186.779 a largo plazo, 30 años, y para la financiación de las obras de construcción de escuelas, adquisición de terrenos para la Estación Depuradora del Arroyo de la Vega y Urbanización de varias calles cuyos proyectos suman — 56,170.633,- pts.

Segunda.— De Ptas. 9,587.084,- a medio plazo 5 años "Anticipo del 80% de las Contribuciones Especiales que se impongan por la realización de estas obras de urbanización y para cubrir el posible desfase entre el pago de las certificaciones de obras y el cobro de las citadas contribuciones especiales.

Asimismo para hacer frente a la amortización del préstamo a largo plazo de Ptas. 44,186.779,- destinado a la construcción de escuelas, adquisición de terrenos para la estación depuradora del Arroyo de la Vega y obras de urbanización de diversas calles, acuerdo a virtud de lo preceptuado en el Art. 475. de la vigente Ley de Régimen Local, hacer uso de los recursos especiales de amortización de empréstitos que prevén los arts. 588 a 597 de la Ley de Régimen Local, en la cuantía establecida en la Ordenanza Fiscal de los empréstitos aprobadas por la Delegación de Hacienda en enero de 1975".

10º.— Amortización parcial anticipada de los contratos de préstamos N.ºs. 380 y 5.381 a largo y medio plazo concertados con el Banco de Crédito Local. — Por el Sr. Interventor de Fondos se informa que con fecha 26 de abril de 1974 se concertaron con el Banco de Crédito Local de España dos préstamos, a largo y medio plazo respectivamente para financiar las obras de pavimentación y alumbrado en varias calles de la localidad, no habiéndose llevado a término los proyectos de pavimentación y alumbrado de la Av. de Madrid (C/oy, N.º 1 de España) que eran conjuntos con Alcobendas y que ascendían



a tres millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y cinco pesetas, el de Parimentación y un millón Doseis Jastres mil quinientas treinta y seis pesetas el de alumbrado, ahora bien como quien, que para estas obras de urbanización se ha confeccionado un nuevo proyecto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda acuerda:

"Destinar cinco millones novecientos ocho mil cuatrocientas setenta pesetas del contrato de préstamos n.º 5380 a largo plazo y seis millones ochocientos once mil setenta y dos del contrato de préstamo a medio plazo n.º 5381, a la amortización anticipada de los mismos."

11.º - Imposición de contribuciones especiales por obras de Urbanización de la Avda. de España, calles San Guzmán, José Antonio, Pza. del Generalísimo y Santa Teresa de Jesús.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

"Imponer Contribuciones Especiales de acuerdo con lo preceptuado en el art. 470 de la vigente Ley de Régimen Local para la financiación de los proyectos de urbanización que a continuación se relacionan; fijando la cuantía de las mismas en 1/3 del coste de las obras de parimentación, alcantarillado y alumbrado público. El detalle de la cuantía a satisfacer, en un principio, por Contribuciones Especiales en cada uno de los proyectos, y sin perjuicio del carácter de mera previsión que tienen los Presupuestos de las obras, instalaciones y servicios, según el Art. 456 de la vigente Ley de Régimen Local es el siguiente:

Contribuciones Especiales	Préstamo a largo plazo	Total
a) Avda de España (1/2 de los proyectos conjuntos con Hederueta)		
1.- Parimentación:		
8.328.714,-	16.657.438,-	24.986.142,-

2.- Colector:

469.006

938.013,-

1,407.019,-

3.- Alumbrado:

917.545

1,835.091,-

2,752.636,-

b) San Roque y Jose Antonio (Parimentación y Colector).

1,474.274

2,948.559,-

4,422.838,-

c) Pza del Generalísimo y Santa Teresa (Alumbrado)

794.310

1,588.623,-

2,382.933

Total pesetas:11,983.85423.967.714,-35,951.568,-

Dejar sin efecto el acuerdo plenario por el que se impusieron Contribuciones Especiales con motivo de la ejecución de obras de urbanización en la Avda. de España, adoptado en Sesión de 30 de noviembre de 1.973.

12.- Regularización de las retribuciones complementarias de personal, años 1.974 y 1.975. - Vista la Moción de la Alcaldía - Presidencia y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

" A) Retribuciones año 1.974:

1.- Prolongación de jornada. - Añadir a la relación de puestos de trabajo acogidos a este complemento, aprobada por acuerdo plenario de 25 de mayo de 1.974 los siguientes:

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Coefficiente</u>
Técnicos de Administración General.	4,0
Inspección de Rentas y Exacciones	1,7
Apoyador	3,6
Telefonista	1,5
Argento Policía Municipal.	48.000,-
Conductores	1,5
Matanifes	1,3
Encargado matadero	1,9
Limpiador matadero	1,3



Ayudante de Matadero

1,5

Operario de Jardines

1,3

3º.- Complemento de destino. - Completar la numeración de puestos de trabajo efectuados por el complemento de destino de especial responsabilidad con el cargo de jefe de la Policía Municipal, nivel 6, Puntos, 0,6.

3º.- Efectos retroactivos. - Aplicar a las plazas de nueva creación visadas por la Dirección General de Administración Local el 17 de agosto de 1974 las bases y baremos establecidos por Acuerdo Plenario de 25 de mayo de 1974, visadas el 31 de octubre del igual año por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

4º.- Aplicación y efectividad de las bases y baremos acordados en sesión de 25 de mayo de 1974. - Aprobar íntegramente la propuesta del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, ajustada a las orientaciones emanadas del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el escrito nº 341 de 30 de enero de 1975, en orden a las retenciones complementarias del personal para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y 31 de diciembre de 1974.

B) Retenciones año 1975.

1º.- Aplicación y efectividad de las bases y baremos establecidos por esta Corporación en sesiones celebradas el 25 de mayo de 1974 y 25 de enero de 1975. - Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en la cual se hace constar y determinar las gratificaciones que han de percibir los funcionarios del Ayuntamiento en expresión del cargo que ostentan, condición, número de puntos, su valoración en pesetas y bases de aplicación durante todo el ejercicio de 1975.

2º.- Incremento de la prolongación de jornada. - Aumentar en otras 50 horas mensuales la prolongación de jornada establecida por Acuerdo Plenario de 25 de mayo de 1974, visada favorablemente por el

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que afecta a las siguientes plazas de trabajo: Técnicos de Administración General, Auxiliares Administrativos, Policía Municipal, Vigilantes Nocturnos, de obras y servicios de alumbrado Empleados Matadero Municipal, Inspector de Peajes y Exacciones, Guarda Pelusa, Alguacil, Conserje Cementerio, Obreros, Conductores y Telefonista ratificando de esta forma el acuerdo plenario de 25 de mayo de 1975, previa la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

2º.- límite de las Dotaciones Especiales. - Solicito de la Dirección General de Administración Local para que por el personal contratado e interino de este Ayuntamiento pueda percibirse hasta el 100% del sueldo inicial e transitorio transitorio que corresponde a las plazas ocupadas en propiedad, en lugar del 80% que prevé para estos supuestos el Art. 14 del Decreto 859/1.973."

13º.- Proposición a aprobar la rectificación de alineaciones de la Zona Industrial Sur. - Moción de la Alcaldía-Residencia. - Visto el proyecto que nos ocupa redactado por el Sr. arquitecto Municipal de este Ayuntamiento referente a la rectificación de alineaciones de la Zona Industrial Sur de esta localidad, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios Urbanos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto de modificación al Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes aprobado por la Coplaco del Área Metropolitana de Madrid el 15 de diciembre de 1968 en cuanto a la rectificación de alineaciones de la Zona Industrial Sur.

2º) Constar el expte de información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción del anuncio correspondiente en el B.O. de la Provincia y

editados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos del Art. 32 de la Ley del Suelo."

14º - Proponiendo aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de las manzanas comprendidas entre las calles Lorenzo Colmenero, San Francisco, San Nicolás, Edelmiro Felín, San Cristóbal, Hermanos del Cristo, San Raimundo y Virtudes, - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - Visto el proyecto de reparcelación de las manzanas comprendidas entre las calles Lorenzo Colmenero y otras, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, así como los antecedentes que han motivado la confección del mismo y que se describen en la memoria del Proyecto, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º) Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de las manzanas comprendidas entre las calles Lorenzo Colmenero, San Francisco, San Nicolás, Edelmiro Felín, San Cristóbal, Hermanos del Cristo, San Raimundo y Virtudes, de San Sebastián de los Reyes.
2º) Notificar este acuerdo a los interesados en el expediente y someterlo a información pública por espacio de un mes, mediante la inserción de anuncios en el B.O. de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con expresión de la zona, lugar y circunstancias en que podrá examinarse el proyecto, en favor de lo prevenido en el Art. 23 del Reglamento de Reparcelación, aprobado por Decreto 1.006/1.966 de 7 de abril."

15º - Proponiendo declarar en estado de reparcelación obligatoria la manzana comprendida entre las calles Mayor, Pza. de la Fuente, San Vicente y Clavel, - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, manifestando que debido a la apertura de la calle Azucena situada entre las Calles Mayor y San Vicente, aprobada por

el Plan General de alineaciones del casco y ensanche del Casco han surgido reclamaciones de propietarios efectuadas por la apertura de dicho via, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios Urbanos, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar zona en estado de reparación obligatoria la manzana empendida entre las calles Mayor, Pza. de la Fuente, San Vicente y Clavel.

2º.- Publicar este acuerdo en el B.O. de la Provincia para que en el plazo de tres meses a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio correspondiente los propietarios interesados puedan presentar en el Ayuntamiento proyecto de reparación de dicha zona, con la advertencia de que en caso contrario se redactará de oficio por el Ayuntamiento con cargo a los interesados de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 16 del Reglamento de Reparaciones de 7 de abril de 1966.

3º) Advertir en el anuncio que el expediente puede ser examinado durante el plazo de un mes por cuantas personas lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente en que se inserte el anuncio en el B.O. de la Provincia y en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General del mismo cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

T 16º.- Dar cuenta del Auto recaído en el recurso contencioso-administrativo nº 771/73 dictado por la Sala 3ª de la Audiencia Territorial por el que se declara terminado el procedimiento seguido por esta Corporación y P. Juante Santamaría Castillo.
 Dada cuenta por el Sr. Secretario del auto de referencia, por el que se declara terminado el procedimiento y el archivo del mismo, todo ello sin haber pronunciamiento especial sobre las costas originadas en las actuaciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

"Quedar enterado del contenido de dicho auto, de 27 de febrero de 1.970, notificado el 12 de marzo del mismo año."

17º.- Proponiendo aprobar la rectificación del inventario de Bienes del Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1.974.

Visto lo informado por el Sr. Secretario e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento en cuanto a la necesidad de rectificar el Inventario de bienes con referencia al 31 de diciembre de 1.974, dadas las variaciones habidas en el mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

"Epígrafe 1º.- Inmuebles.

A) Nueva Valoración: Valorar todos los bienes inmuebles incluidos en el inventario de bienes a la vista del índice de valores de los terrenos a efectos del arbitrio de Plus-Valía, aprobados por acuerdo Plenario de 20 de noviembre de 1.974, para el trienio 1.975-77 en la forma y modo que queda reflejado en la relación adjunta al informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

B) Cambio de Destino: Rectificar en el inventario de bienes la denominación, linderos y características de las fincas que a continuación se describen, bien por haberse transformado de rústicas en solares, bien por haberse construido sobre los mismos o bien por las aperturas o nueva denominación de vías:

<u>Epígrafe</u>	<u>Situación Anterior</u>	<u>Destino actual.</u>
2º	Clinica hospital (Pza. Generalísimo)	Teléfonos
4º	Edificio dedicado a Colegio y vivienda maestra	Colegio Heras y Hospital Izquierdo.
5º	Escuelas Nacionales G. S. Ojafe	Colegio Cristo de los Remedios.
7º	Antigua Casa del Pueblo (Pza. del Generalísimo)	Casa médico-telax



- 8º Solar junto al Matadero - - - - - Pasa a formar parte del epígrafe 6º (Matadero Municipal)
- 9º Grupo Escolar 11 aulas - - - - - Colegio Inmaculada Concepción.
- 31º Pozo los Moscatelares - - - - - Desaparecido (sol. el solar).
- 33º Finca en la Hoya - - - - - Cementerio Municipal
- 24º Finca en el chaparral - - - - - Se incluye en el epígrafe 11º 5º por haberse construido en ella el Colegio Cristo de los Remedios
- 36º Finca en el Barrileiro - - - - - En ella se construye la Central Telefónica.
- 46º Fuente Municipal (Pilar de arriba) - - - - - Desaparecida
- 47º Solar en Pza. de la Iglesia - - - - - Edificio Municipal Correos.
- 48º Parcela en "Santa Bárbara" - - - - - Escuelas Ntra. Sra. de Valvanera.
- 49º Finca en "Cerro de la Horea" - - - - - Hoy escuelas de Elviro Albad.
- 50º Finca en "Cerro de la Horea" - - - - - Hoy escuelas de Elviro Albad.

C) Bajas: Dar de baja en el Inventario, según lo expuesto en el apartado anterior y antes de que vayan a la Secretaría del Ayuntamiento a los siguientes inmuebles.

a) Por haber desaparecido:

- 1.- Escuela Cementerio (epígrafe 11º 3)
- 2.- Pozo los Moscatelares (epígrafe 31)
- 3.- Fuente Municipal (epígrafe 46)

b) Por incluirse en otros epígrafes:

- 1.- Solar junto al Matadero (epígrafe 8º)
- 2.- Finca en el chaparral (epígrafe 11º 24)

c) Por haberse permutado: con los Ares clausuradas



a cambio de un solar sito en la Zuzia, de las Fuentes de 380,50 m², para la construcción de un Parque de Bomberos:

Parcela B de la finca sito en la Pza. de la Iglesia de 307,84 m² linderos: Al Norte en línea de 6 mts. con parcela del Ayuntamiento denominada "A". Al Sur en línea de 43,30 mts. con Hermanos Cavañero. Al Este en línea de 13,70 mts. con Pza. de la Iglesia y al Oeste en línea de 30,80 mts. con calle de Ramón Esteban.

D Altas:

a) Por la permuta habida con los Sres. Cavañero que se cita en el punto anterior: Solar de 380,50 m², Ptas. 1.533.000. Linderos: Norte en línea de 11,20 mts. con casa de D^a Juana Muñoz Gómez; Sur en línea de 11,10 mts. con Zuzia de las Fuentes; Este con casa de D. Venancio Muñoz Gómez y Oeste con casa de D^a Juana Muñoz Gómez.

b) Por la cesión que hizo P. Gino Fuenes Arllano en representación de Gargi, S.A.: El puesto regulador sito en la Galería Comercial en la c/. Oriedo c/v. a Valladolid. Ptas. 150.000.

c) Por la donación efectuada por D^a Esperanza Alad Ximenez al Ayuntamiento y aceptada por acuerdo Pleno de 25 de enero de 1.974: Solar de 2.273,50 m² (4.000,- pts m²), total pts 9.094.000,- linderos: Parroquia de Ntra. Sra. de Valvañero, Guardería Infantil, Hogar del Pensionista y Calle del Pilar. Por omisión en el Inventario y de acuerdo con lo reformado por el Sr. Benito Topografía de este Ayuntamiento; Parcela n^o 86 del Polígono 7 de 11.875 m², pts. 356.250,- y cuyos linderos constan en el Plano Parcelario Catastral de este Ayuntamiento.

E) Rectificación de Mediciones: Incorporar a la nueva relación de Bienes Inmuebles Inventariados, las mediciones de los terrenos facilitadas por el Sr. Benito Topografía de este Ayuntamiento en su informe de 21 de febrero



de 1.975.

Epígrafes: vehículos. -A) Bajas: Ninguna.B) Altas: Camión Pegaso de Matrícula M-858.224, destinado al servicio de riego y valorado en 364.765 ptsEpígrafe 7^a. - Muebles no comprendidos en las anteriores enunciadas. -A) Bajas: Ninguna.B) Altas: Bienes adquiridos por el Ayuntamiento durante el ejercicio de 1.974:

8 máquinas de escribir Olympia, mod. S.G 35 carro 46 cm	59.950,-
8 máquinas de escribir Olympia, mod. S.G/S carro 38 cm.	55.750,-
8 máquinas de calcular Olympia mod. C/P-141	71.500,-
1 armario de 80 cm x 50 cm x 38 cm con cerradura en gris.	3.800,-
2 armarios mod. LT, 14 con entrepaños de tubo.	17.400,-
8 armarios guardarropa para profesores.	55.880,-
1 armario semiestandar para documentos.	5.000,-
1 armario ropero gris de cuatro cuerpos.	5.300,-
1 estantería de 8'50 x 0,75 x 0,34	1.800,-
1 mesa para teléfono de formica teca-mate	1.800,-
8 mesas de 100 x 500 de modal armadura negra	5.500,-
8 mesas de profesor especiales	50.000,-
1 mesa blanca de 140 x 60 con patas metálicas	1.500,-
1 archivador horizontal mod. DIN-A0	13.000,-
1 buzón para reclamaciones	4.800,-
150 perchas de 5 ganchos mod. M.E.C. para colegios	33.600,-
1 lona abierta de salvamento para el parque de bomberos.	27.500,-
40 sillas tipo academia de armadura metálica	28.000,-
4 sillas Skay negro	14.792,-
6 sillas S.P.O. 344	8.040,-
4 sillas mod. 1.122 tapizadas en piel negra	20.880,-
8 sillones de profesor mod. A-58 fijos	17.920,-
1 flechador unimérico "Casco" (Regtro. Gral Entrada)	6.325,-



1	Fechador unimérico "Casco" (Regtro. Gral. Salida)	6.325
1	Fechador unimérico "Casco" (Regtro. Gral. Obras)	6.325
1	" " " " " " Industrias	6.325
9	Banderas Nacionales de 1x1,50mts. para Colegios	1.700
1	marco en oro audes para despacho del Sr. Alcalde	8.800
3	radiadores calor negro de 1.250 K. 220 V. marca punto rojo	3.840
9	radiadores de calor negro de 1000 K. 220 V. " "	3.360
8	" " " " " " " " " "	15.848
1	" " " " " " 2.000 K " " " "	2.560
320	pupitres unipersonales para Colegios	523.200
16	papeletas mod. 600 cilíndricas en color gris	7.200
1	carretilla de rueda de goma para el parque del Pilar	1.584
1	escalera para el alumbrado	3.550
3	ventiladores de columna bitensión 40cm. marca Zorrusa	13.554
1	equipo Emisor-Receptor "Gusa" de 30/25 W tipo EN-322 con 6 canales, antena fija, alimentación 125/220 V	75.120
1	mostril de 6mts altura para soportar antena fija	16.700
3	equipos Emisores-Receptores "Gusa" tipo 8u-151	49.880
1	tablero Sapelly de 130 x 90 x 40 en poliéster blanco	3.800
1	placa solar "Garza" con programador automático doble II, 1.200 - 2.400 W a 220 V	10.090
1	Ordinador metálico de 18 cajones gris, dos tonos	19.800
3	butacas de conforación tapizadas en Skay negro	4.640
	<u>Suma de epígrafe de mobiliario</u>	<u>1.287.312</u>

T 18.º - Preguntas y Respuestas: Por el Sr. Concejil D. Manuel Fernández de Guzmán se pregunta a la Alcaldía, si por el Ayuntamiento y Servicios Técnicos Municipales se han adoptado las medidas conducentes para evitar el deterioro de la Auda. de Fuente Cultural, contestándose por la Presidencia que en caso de no ser satisfactoria la recepción definitiva responderá el contratista con la fianza que tiene constituida siendo a su cargo y riesgo las reparaciones a que hubiere lugar.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminados el acto a las veintitres horas, treinta segundos, levantándose

de todo ello, la presente acta, de lo que como se-
cretario doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID]

Sesion ordinaria de 26 de abril de 1975.-

- Interventor
- Presidente 1er. Bto. de Alcalde
- Concejales
- 2º Mercedes Ullarde Vicente
- 3º Juan Olivares Navacerrada
- 4º Manuel Fernandez Jimenez
- 5º Manuel Olivares de la Mota
- 6º Francisco del Campo Hernandez
- 7º Aquilino Montoya Diaz
- 8º Domingo Ramirez Moreno
- 9º Francisco Jimenez Esteban
- 10º José M. Sosa Navacerrada
- Interventor
- 11º Cristobal Angon Sanchez

En San Sebastian de los Reyes a
veintiseis de abril de mil novecientos
setenta y cinco:

Siendo las trece horas y por via convoca-
toria circulada al efecto con la oportuna
citacion debida de orden en el consistorio
municipal los señores anotados al margen
bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale
de Alcalde D. Fabrice Jiquindo Navacerra-
da por ausencia del Sr. Alcalde D. Felipe
Lopez de Lorena, se que habiendo su-
cido convocatoria absoluta de los Concejales
y con mi asistencia como Secretario de-
claro abierto el acto publico en primera
convocatoria a las trece horas y quince mi-
nutos.-